

EXPONEN:

I. Que La Asociación tiene como fin general la promoción y el despliegue del Modelo CyLoG, aprobado por el Decreto CyLoG 16/2007 del 20 de Febrero de 2.007, en el ámbito regional de Castilla y León así como la promoción y el desarrollo de los sectores del transporte y la logística en Castilla y León.

II. Que el “ForoCyLoG” es un órgano de asesoramiento técnico no vinculante de la Asociación que presta dichos servicios mediante reuniones de expertos en logística y transporte.

III. Que el firmante está interesado en participar en el “ForoCyLoG” y que La Asociación está interesada en que participe en el mismo.

IV. Que el presente contrato se basa en la buena fe de las partes, siendo connatural al mismo su libre resolución por cualquiera de las partes firmantes en cualquier momento, sin que se necesarió un preaviso y sin que de ello se derive ninguna consecuencia para las partes. Este contrato se regula mediante las siguientes

CLAÚSULAS:

Primera.- Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es sistematizar las relaciones entre los firmantes del mismo respecto a su participación en el “ForoCyLoG”.

El “ForoCyLoG” es el órgano de asesoramiento técnico no vinculante de La Asociación instrumentado en reuniones periódicas y no periódicas de técnicos del sector de la logística y el transporte.

Además el ForoCyLoG programará y organizará una serie de actividades para promocionar, potenciar y mejorar el conocimiento de las mejores prácticas logísticas en el sector productivo de Castilla y León.

Segunda.- Funcionamiento del “ForoCyLoG”

La Asociación CyLoG designará un director del ForoCyLoG y los miembros integrantes del Foro ratificarán el cargo frente a terceros.

Las reuniones del “ForoCyLoG” serán convocadas por la Asociación conjuntamente con el director del mismo al menos dos veces al año, pudiendo en su caso celebrarse con más o menos frecuencia si la Asociación o el director del Foro lo estimaren conveniente.

Las reuniones, actividades y visitas programadas por el “ForoCyLoG” se celebrarán tanto en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León como en el resto de la geografía Española o fuera de España, al igual que las demás actividades que realice el “ForoCyLoG” para compartir experiencias y fomentar el conocimiento de los profesionales del sector del transporte y la logística.

Los conocimientos técnicos que se pongan en común por los técnicos en logística y transporte que asistan a las reuniones del “ForoCyLoG” podrán ser utilizados libremente por La Asociación.

Tercera.- Compromisos de la Asociación

En el marco del presente contrato de colaboración La Asociación se compromete a lo siguiente

- Aportar los medios personales y materiales con los que cuenta La Asociación para el desarrollo de las reuniones del “ForoCyLoG”.

- Organización interna del “ForoCyLoG” y determinación del orden del día de las reuniones así como la convocatoria de las mismas con la periodicidad que se estime conveniente y, como mínimo, dos veces al año para informar al “ForoCyLoG” de las actividades que ha venido realizando La Asociación.

- Impulsar el desarrollo del Modelo CyLoG junto con el resto de los miembros del mismo.

- Nombrar junto al resto de los participantes en el “ForoCyLoG” al director del Foro que, en su caso, representará éste frente a terceros.

- Informar del estado de las cuentas y de las vías de financiación del ForoCyLoG.

- Organizar y promover actividades y proyectos de vanguardia de interés general para los miembros del ForoCyLoG.

Cuarta.- Compromisos del miembro del “ForoCyLoG”

En el marco del presente contrato el miembro del “ForoCyLoG” se comprometerá a lo siguiente:

- Asistencia y participación, (siempre y cuando sean de su interés), a las reuniones y actividades periódicas del “ForoCyLoG” que convoque La Asociación.

- Aportar la cuota anual acordada (Cláusula QUINTA del presente contrato) para la realización de actividades y visitas programadas.

- Aportar su conocimiento y compartir su experiencia en el ámbito logístico, en relación con los temas que se traten en las reuniones técnicas del “ForoCyLoG” o en las actividades que éste desarrolle.

- Fomentar las relaciones entre La Asociación y el resto de los miembros del “ForoCyLoG” con los profesionales del sector y la logística de Castilla y León.

- Nombrar junto a la Asociación al director del “ForoCyLoG” que representará al mismo frente a terceros cuando esto sea necesario.

- Difundir y promover el Modelo CyLoG.

Quinta.- Funciones del “ForoCyLoG”

El “ForoCyLoG” realizará las funciones que se enumeran a continuación:

- Reunir en un foro de conocimiento, a los mejores profesionales del sector de la logística y el transporte, pertenecientes a empresas usuarias de la logística, de los diferentes sectores productivos, consultoras, Universidades y otras instituciones.

- Capitalizar experiencias y extender las mejores prácticas de gestión logística y de infraestructuras, entre las diferentes empresas y enclaves de la red.

- Desarrollar líneas de I+D+i en el ámbito de la cadena de suministro, en colaboración con otras entidades, para el fortalecimiento de la logística integral. Considerar la investigación, el desarrollo y la innovación como elementos fundamentales, para crear una evolución y una mejora cimentada, sólida y competitiva.

- Definir estrategias de formación, para capacitar a los profesionales del sector de la región, en todos los niveles y crear un vivero de futuros logísticos y un registro, estableciendo los perfiles más demandados del sector.

- Fomentar e impulsar las relaciones con otras plataformas tecnológicas y foros europeos especializados, en el sector logístico y de transporte, para incrementar la competitividad del sector logístico.

Sexta.- Actividades del “ForoCyLoG”

El “ForoCyLoG” realizará las actividades que se enumeran a continuación:

- Reuniones con otros técnicos especialistas en el sector del transporte y la logística tanto en el ámbito de la geografía Española como en el extranjero.

- Reuniones para debatir las actividades de La Asociación y asesoramiento técnico a ésta.

- Visita a instalaciones logísticas dentro y fuera de España pudiendo servir éstas de modelo al sector productivo.

- Asistencia a foros, conferencias, mesas de debate y seminarios impartidos por ponentes externos al “ForoCyLoG” para fomentar la preparación técnica de los miembros del “ForoCyLoG”.

- Asistencia a conferencias, charlas y cualquier otra actividad para impulsar las relaciones de los miembros del “ForoCyLoG” con otros técnicos del transporte y la logística.

- Impartir reuniones, conferencias, seminarios y cualquier tipo de actividad formativa para aumentar la capacitación profesional del sector del transporte y la logística de Castilla y León.

- Establecer un premio anual “ForoCyLoG” que premie a la actividad más innovadora del sector de la logística y transporte.

Séptima.- Financiación del “ForoCyLoG”

La financiación de las actividades del “ForoCyLoG” se llevará a cabo mediante la aportación de los participantes en el “ForoCyLoG” de una única cuota anual. Véase anverso del documento en la que se indica la cuenta bancaria así como el modo de ingreso de la cuota.

No obstante, las partes firmantes del presente contrato podrán acordar otra financiación distinta de la fijada en el párrafo anterior para el supuesto de que se realicen reuniones adicionales o actividades excepcionales que necesiten financiación adicional.

Octava.- Duración

El presente contrato tiene efectos desde el día de la firma del mismo por ambas partes contratantes y hasta que cualquiera de las partes resuelva el mismo según lo expuesto en la cláusula siguiente.

Novena.- Resolución del contrato

Cualquiera de las partes firmantes del presente contrato podrá resolver el mismo cuando, por las causas que estime convenientes, quiera finalizar la relación entre ambas.

La resolución por cualquiera de las partes del presente contrato será, en todo caso, libre y voluntaria. En base a la relación de confianza que une a las partes firmantes y a la buena fe de las mismas, la resolución del contrato no implica ninguna indemnización ni ningún otro tipo de consecuencia para las partes.

Asimismo, la resolución del presente contrato por cualquiera de las partes no requiere comunicación expresa a la otra parte de las causas que motivan dicha resolución.

EXPONEN:

I. Que La Asociación tiene como fin general la promoción y el despliegue del Modelo CyLoG, aprobado por el Decreto CyLoG 16/2007 del 20 de Febrero de 2.007, en el ámbito regional de Castilla y León así como la promoción y el desarrollo de los sectores del transporte y la logística en Castilla y León.

II. Que el "ForoCyLoG" es un órgano de asesoramiento técnico no vinculante de la Asociación que presta dichos servicios mediante reuniones de expertos en logística y transporte.

III. Que el firmante está interesado en participar en el "ForoCyLoG" y que La Asociación está interesada en que participe en el mismo.

IV. Que el presente contrato se basa en la buena fe de las partes, siendo connatural al mismo su libre resolución por cualquiera de las partes firmantes en cualquier momento, sin que se necesarió un preaviso y sin que de ello se derive ninguna consecuencia para las partes. Este contrato se regula mediante las siguientes

CLAÚSULAS:

Primera.- Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es sistematizar las relaciones entre los firmantes del mismo respecto a su participación en el "ForoCyLoG".

El "ForoCyLoG" es el órgano de asesoramiento técnico no vinculante de La Asociación instrumentado en reuniones periódicas y no periódicas de técnicos del sector de la logística y el transporte.

Además el ForoCyLoG programará y organizará una serie de actividades para promocionar, potenciar y mejorar el conocimiento de las mejores prácticas logísticas en el sector productivo de Castilla y León.

Segunda.- Funcionamiento del "ForoCyLoG"

La Asociación CyLoG designará un director del ForoCyLoG y los miembros integrantes del Foro ratificarán el cargo frente a terceros.

Las reuniones del "ForoCyLoG" serán convocadas por la Asociación conjuntamente con el director del mismo al menos dos veces al año, pudiendo en su caso celebrarse con más o menos frecuencia si la Asociación o el director del Foro lo estimaren conveniente.

Las reuniones, actividades y visitas programadas por el "ForoCyLoG" se celebrarán tanto en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León como en el resto de la geografía Española o fuera de España, al igual que las demás actividades que realice el "ForoCyLoG" para compartir experiencias y fomentar el conocimiento de los profesionales del sector del transporte y la logística.

Los conocimientos técnicos que se pongan en común por los técnicos en logística y transporte que asistan a las reuniones del "ForoCyLoG" podrán ser utilizados libremente por La Asociación.

Tercera.- Compromisos de la Asociación

En el marco del presente contrato de colaboración La Asociación se compromete a lo siguiente

- Aportar los medios personales y materiales con los que cuenta La Asociación para el desarrollo de las reuniones del "ForoCyLoG".

- Organización interna del "ForoCyLoG" y determinación del orden del día de las reuniones así como la convocatoria de las mismas con la periodicidad que se estime conveniente y, como mínimo, dos veces al año para informar al "ForoCyLoG" de las actividades que ha venido realizando La Asociación.

- Impulsar el desarrollo del Modelo CyLoG junto con el resto de los miembros del mismo.

- Nombrar junto al resto de los participantes en el "ForoCyLoG" al director del Foro que, en su caso, representará éste frente a terceros.

- Informar del estado de las cuentas y de las vías de financiación del ForoCyLoG.

- Organizar y promover actividades y proyectos de vanguardia de interés general para los miembros del ForoCyLoG.

Cuarta.- Compromisos del miembro del "ForoCyLoG"

En el marco del presente contrato el miembro del "ForoCyLoG" se comprometerá a lo siguiente:

- Asistencia y participación, (siempre y cuando sean de su interés), a las reuniones y actividades periódicas del "ForoCyLoG" que convoque La Asociación.

- Aportar la cuota anual acordada (Cláusula QUINTA del presente contrato) para la realización de actividades y visitas programadas.

- Aportar su conocimiento y compartir su experiencia en el ámbito logístico, en relación con los temas que se traten en las reuniones técnicas del "ForoCyLoG" o en las actividades que éste desarrolle.

- Fomentar las relaciones entre La Asociación y el resto de los miembros del "ForoCyLoG" con los profesionales del sector y la logística de Castilla y León.

- Nombrar junto a la Asociación al director del "ForoCyLoG" que representará al mismo frente a terceros cuando esto sea necesario.

- Difundir y promover el Modelo CyLoG.

Quinta.- Funciones del "ForoCyLoG"

El "ForoCyLoG" realizará las funciones que se enumeran a continuación:

- Reunir en un foro de conocimiento, a los mejores profesionales del sector de la logística y el transporte, pertenecientes a empresas usuarias de la logística, de los diferentes sectores productivos, consultoras, Universidades y otras instituciones.

- Capitalizar experiencias y extender las mejores prácticas de gestión logística y de infraestructuras, entre las diferentes empresas y enclaves de la red.

- Desarrollar líneas de I+D+i en el ámbito de la cadena de suministro, en colaboración con otras entidades, para el fortalecimiento de la logística integral. Considerar la investigación, el desarrollo y la innovación como elementos fundamentales, para crear una evolución y una mejora cimentada, sólida y competitiva.

- Definir estrategias de formación, para capacitar a los profesionales del sector de la región, en todos los niveles y crear un vivero de futuros logísticos y un registro, estableciendo los perfiles más demandados del sector.

- Fomentar e Impulsar las relaciones con otras plataformas tecnológicas y foros europeos especializados, en el sector logístico y de transporte, para incrementar la competitividad del sector logístico.

Sexta.- Actividades del "ForoCyLoG"

El "ForoCyLoG" realizará las actividades que se enumeran a continuación:

- Reuniones con otros técnicos especialistas en el sector del transporte y la logística tanto en el ámbito de la geografía Española como en el extranjero.

- Reuniones para debatir las actividades de La Asociación y asesoramiento técnico a ésta.

- Visita a instalaciones logísticas dentro y fuera de España pudiendo servir éstas de modelo al sector productivo.

- Asistencia a foros, conferencias, mesas de debate y seminarios impartidos por ponentes externos al "ForoCyLoG" para fomentar la preparación técnica de los miembros del "ForoCyLoG".

- Asistencia a conferencias, charlas y cualquier otra actividad para impulsar las relaciones de los miembros del "ForoCyLoG" con otros técnicos del transporte y la logística.

- Impartir reuniones, conferencias, seminarios y cualquier tipo de actividad formativa para aumentar la capacitación profesional del sector del transporte y la logística de Castilla y León.

- Establecer un premio anual "ForoCyLoG" que premie a la actividad más innovadora del sector de la logística y transporte.

Séptima.- Financiación del "ForoCyLoG"

La financiación de las actividades del "ForoCyLoG" se llevará a cabo mediante la aportación de los participantes en el "ForoCyLoG" de una única cuota anual. Véase anverso del documento en la que se indica la cuenta bancaria así como el modo de ingreso de la cuota.

No obstante, las partes firmantes del presente contrato podrán acordar otra financiación distinta de la fijada en el párrafo anterior para el supuesto de que se realicen reuniones adicionales o actividades excepcionales que necesiten financiación adicional.

Octava.- Duración

El presente contrato tiene efectos desde el día de la firma del mismo por ambas partes contratantes y hasta que cualquiera de las partes resuelva el mismo según lo expuesto en la cláusula siguiente.

Novena.- Resolución del contrato

Cualquiera de las partes firmantes del presente contrato podrá resolver el mismo cuando, por las causas que estime convenientes, quiera finalizar la relación entre ambas.

La resolución por cualquiera de las partes del presente contrato será, en todo caso, libre y voluntaria. En base a la relación de confianza que une a las partes firmantes y a la buena fe de las mismas, la resolución del contrato no implica ninguna indemnización ni ningún otro tipo de consecuencia para las partes.

Asimismo, la resolución del presente contrato por cualquiera de las partes no requiere comunicación expresa a la otra parte de las causas que motivan dicha resolución.